

Municipalidad de Longaví FPS - SUBSIDIOS SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longavi DECRETO N° : 1089 FECHA : 11/05/2015

## VISTOS:

'1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N° 20.798 sobre presupuesto del sector publico año 2015. 3.- La resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría Regional de la República. 4.- La Ley N° 18.778 de 1989 relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 de 2004 que dio origen Legal al Sistema Chile Solidario 6.- Lo dispuesto en la Ley N°20.595 de 2012 de Seguridades y Oportunidades por Logros. 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°450 de fecha 30 de 12 de 2014 del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el año 2015. La resolución Exenta N°401 de fecha 30 01 2015 de Intendencia Región del Maule. 9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 1004 de 06 de Diciembre de 2012 mediante asumo Funciones como Alcalde de la Comuna de Longavi,

## DECRETO:

## EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	Nº SERVICIO	С	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	Nº DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2		1	NORAMBUE	MARTINEZ	ELIA ISABEL		1089	01/06/2015		
2		2	RIQUELME	NORAMBUENA	MARIO ANTONIO		1089	01/06/2015		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

